



PAPEL NOTARIAL

Cg N° [REDACTED]



ESC. [REDACTED]

**Nº 5 PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN. POR A**

[REDACTED]

A [REDACTED] En Montevideo el día trece de enero de [REDACTED] mil [REDACTED]  
[REDACTED] Escribana [REDACTED]

LUIS NORBERTO FREDERICO SALSAMENDI, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad número [REDACTED] en su calidad de Presidente del Directorio, en nombre y representación [REDACTED]

[REDACTED] con domicilio en esta ciudad en [REDACTED]

[REDACTED] inscrita en la Dirección General de Impositiva, R.U.C. con el número [REDACTED] **Y PARA QUE LO CONSIGNE**

**ESTE PROTOCOLO, DICE QUE: PRIMERO:** A [REDACTED]

[REDACTED] confiere Poder General de Administración, Disposición, Representación, Afectación de bienes y Para Pleitos, de todo su patrimonio y negocios en cualquier país del mundo, en favor de F [REDACTED] brasileño, mayor de edad, titular del Pasaporte brasileño número [REDACTED] para que en nombre y representación de A [REDACTED]

[REDACTED], pueda ejercerlo en cualquier país del mundo.- Por consiguiente el mandatario actuando en nombre y representación de la mandante, podrá entre otras cosas: ejercer o renunciar cualquier clase de derecho que la mandante tuviera a su favor; patrimonial, extrapatrimonial, personal o real, mueble o inmueble, reconocer, novar, contraer, cumplir o exigir el cumplimiento de cualquier clase de obligaciones y cancelarlas, Incluso anteriores a este mandato, constituir derechos reales de cualquier clase sobre los bienes de la mandante, aceptar gravámenes hipotecarios

